

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION DE CLINICA SAN JUAN CLINISANJ C. LTDA., EN, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CLINICA SAN JUAN CLINISANJ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 23 de julio de 1987, aprobada mediante Resolución No.87.5.2.1.003 de 18 de agosto de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 17 de noviembre de 1987 bajo el No. 105.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación, cambio de denominación, aumento de capital, reforma integral y codificación de estatutos de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., otorgada el 13 de noviembre de 1998 ante el Notario Primero del cantón Riobamba, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 98.5.1.1.149 de 23 de noviembre de 1998.

3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Dr. Cornelio Jara Vallejo y Dr. Diego Torres Barreno, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Riobamba.

4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 98.5.1.1.149 de 23 de noviembre de 1998, aprobó el cambio de denominación social de la compañía CLINICA SAN JUAN CLINISANJ CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CLINICA SAN JUAN CLINISANJ CIA. LTDA. por HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

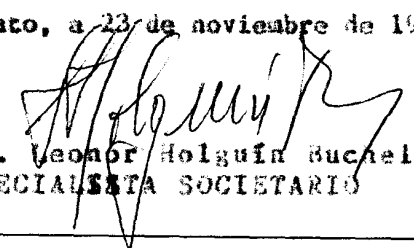
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 103 de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

1. DENOMINACION.- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIRESAJ S.A. ✓
2. DOMICILIO.- Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. ✓
3. DURACION.- Cincuenta años contados desde la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil. ✓
4. AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social se aumenta en la suma de S/2.653'700.000. ✓
5. CAPITAL SOCIAL.- Suscrito S/2.653'500.000 dividido en 2'653.500 acciones de S/1.000 cada una. ✓
6. OBJETO SOCIAL.- Su actividad predominante es: la instalación y operación de clínicas y centros hospitalarios para la atención médica preventiva y curativa. Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos e instrumental médico.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. La representación la ejercerá el Gerente General.

Ambato, a 23 de noviembre de 1998


Dra. Leonor Holguín Bucheli
ESPECIALISTA SOCIETARIO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

RIOBAMBA